

DESPACHO, 18 de Enero de 2024.-

DECRETO N° 0 0 4

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 15.661/2023, mediante el cual se dispone el llamado a Licitación Pública N° 19/2023 para la adquisición de Gas Oil, según Decreto N° 154/2023, y

CONSIDERANDO:

Que a la presente Licitación concurre un (1) oferente según consta en el Acta N° 01/2024 de fecha 10/01/2024 obrante a fs 66 del expediente en mención, a saber Agro Combustible S.R.L, con domicilio en Mitre N°1164 de la localidad de Rosario.

Que analizada la propuesta el Contador General dictamina que el precio ofertado es superior al de surtidor por lo que sugiere no adjudicar la misma.

Que la Secretaría Coordinadora Área de Economía y Finanzas comparte criterio con el Contador General
Que al superar los valores de mercado corresponde rechazar la presente licitación.

Que en el marco del Artículo 10.1° del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Municipio cuenta con la facultad de declarar inadmisibles o rechazar las ofertas presentadas sin que ello genere derecho alguno en cabeza del oferente, disponiendo la devolución de la garantía otorgada, por ello

el Sr. Intendente Municipal, en uso de sus facultades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) RECHÁZASE la oferta presentada por **AGRO COMBUSTIBLE S.R.L** – CUIT N° 30-71575696-6, de la Licitación Pública N°19/23, para la adquisición de **“35.000 LTS DE GAS OIL GRADO 2”**, por superar los valores de mercado.

ARTÍCULO 2º) POR Departamento Contaduría proceder a la devolución del depósito de garantía al oferente.

ARTÍCULO 3º) NOTIFÍCASE fehacientemente al oferente en el domicilio legal declarado lo dispuesto en la presente normativa por Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 4º) EL presente decreto será refrendado por el Área Economía y Finanzas, el Área de Planificación Territorial y Contador General.

ARTÍCULO 5º) NOTIFÍCASE al Área Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DM..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Ing. Luis Eduardo ORENNA
Secretario Coordinador
Área de Planificación Territorial
Municipalidad de Casilda


CPN Gina GARAMITA
Secretaria Coordinadora
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

1991-1992
Société Générale
Banque
Société Générale
Banque
Société Générale
Banque

1991-1992
Société Générale
Banque
Société Générale
Banque

1991-1992
Société Générale
Banque